



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARIANY

13821 *Ordenanza municipal de animales domésticos y de compañía*

El Ayuntamiento de Ariany, a la sesión ordinaria de día 8 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

Ordenanza Municipal de Animales Domésticos y de Compañía.

En conformidad con el que establece el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contadores desde el siguiente al de su publicación, porque los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren adecuadas. En el supuesto que no se presenten se elevará a definitiva sin que haya que adoptar ninguno otro acuerdo.

Ariany, 9 de julio de 2013.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol

